



**XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Oficialía Mayor**



**“CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE OTROS MATERIALES
Y ARTÍCULOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA”**

**Segundo Convenio Modificadorio del Contrato
No. 01- AYTOMXL-OM-AD-04-20**

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Oficialía Mayor



SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE SUMINISTRO QUE CELEBRAN POR UNA PRIMERA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR JUAN JOSE PON MENDEZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B. C. Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA "ICEX CONNECTION, S.A. DE C.V." QUIEN ACTÚA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL CHRISTIAN BIRKITT SUQUILVIDE, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", Y EN REFERENCIA DE AMBOS SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DOCUMENTO QUE CELEBRAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El presente convenio modificatorio se encuentra basado en los siguientes antecedentes jurídicos y contractuales:

- a) Que previo a esta adjudicación se llevó a cabo el procedimiento de licitación pública estatal No. AYTOMXL-OM-ADQ-10-20, declarándose desiertos los paquetes 3 y 4 según consta en el fallo de fecha 26 de marzo de 2020.
- b) Que previo a la suscripción del presente instrumento se presentaron cotizaciones con fecha del presente año, correspondientes al anexo "1" del contrato, a "El Proveedor" y que se aseguraron las mejores condiciones de contratación para "El Municipio", para llevar a cabo el "Suministro de Otros Materiales y Artículos de la Construcción y Reparación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California".
- c) Que el contrato se celebra en los términos de lo dispuesto en los Artículos 27 fracción II, 32 fracción I, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, así como el Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- d) Contrato de Suministro número **01-AYTOMXL-OM-AD-04-20** de fecha 30 de marzo de 2020, del cual el presente convenio modificatorio formará parte integral a partir de su firma.
- e) Primer Convenio Modificatorio al contrato de Suministro número **01-AYTOMXL-OM-AD-04-20** de fecha 09 de junio de 2020.

Christian Birkitt

DECLARACIONES:

PRIMERA. - "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- 1.1. Ser una persona moral de Derecho Público, con personalidad jurídica, sujeto a derechos y obligaciones con capacidad de administrar su patrimonio conforme a la Ley, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 2, 3, y 6 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; teniendo, como registro federal de contribuyentes la clave **AMB-541201-348**.

4



XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California Oficialía Mayor



- 1.2 Que comparece a la celebración del presente contrato a través de **Juan Jose Pon Mendez**, Oficial Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, quien acredita su personalidad mediante copia de su nombramiento oficial expedido por el Presidente Municipal de Mexicali, Baja California de fecha 15 de noviembre de 2019.
- 1.3. Que conforme lo dispuesto por el artículo 59, fracciones VIII y IX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Mexicali, Baja California, corresponde al Oficial Mayor, administrar los recursos materiales de la Administración Pública Municipal Centralizada, para lo que podrá celebrar contratos de servicios, de arrendamientos y adquisiciones, así como modificaciones o adiciones a los mismos; adquirir y suministrar los bienes y servicios que se requieran para el funcionamiento de las dependencias.
- 1.4. Para los efectos de este contrato, la Oficialía Mayor del XXIII Ayuntamiento señala como su domicilio el ubicado en Calzada Independencia número 998, del Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000.
- 1.5.- Que el presente convenio modificatorio se lleva a cabo con fundamento en el artículo 58 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali.
- 1.6.- Que cuenta con recursos autorizados en el presupuesto de egresos de "El Municipio" para el ejercicio fiscal 2020, en la clave presupuestal **24901**.
- 1.7.- Que en ningún caso el presente convenio se refiere a la modificación sobre precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones o algún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en el anexo 1, paquete 1 y 2 del contrato.

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- 2.1.- Que acredita la existencia legal de su representada con la escritura pública número **144,353** (Ciento cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y tres) **Volumen 3,787** (Tres mil setecientos ochenta y siete), de fecha 06 de diciembre de 2012, bajo la partida mercantil número 38925*1, en el registro público de la propiedad y de comercio, oficina registradora de Mexicali, Baja California, otorgada ante la fe del **Lic. Luis Alfonso Vidales Moreno**, titular de la Notaría Pública Número (05) Cinco, de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Acreditando su calidad de Representante Legal. **Christian Birkitt Suquilvide** mediante la misma escritura pública.
- 2.2.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse al suministro objeto de este contrato y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.
- 2.3.- Que tiene su domicilio en Boulevard Abelardo L. Rodríguez número 897 Interior 3 de la Colonia Calles, Código Postal 21226 de Mexicali, Baja California, mismo que se señala para los fines y efectos legales de este contrato.

Christian Birkitt

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4



XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California Oficialía Mayor



- 2.4.- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la Clave: **ICO121206NM5**, asimismo que se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores del Municipio de Mexicali, Baja California.
- 2.5.- Que conoce el contenido y requisitos que para la suscripción del presente contrato que establece el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, a fin de considerar todos los factores que intervienen en la ejecución del mismo.

TERCERA. - "LAS PARTES" DECLARAN:

- 3.1. Que por medio de oficio de fecha 06 de julio del 2020 "El Proveedor" declara que en virtud del decreto de fecha 30 de marzo del 2020, emitido por el Consejo de Salubridad General, del Poder Ejecutivo Federal, en que se declaró emergencia sanitaria por la causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19), y debido a esta contingencia se han aumentado de precios de los insumos en su máximo hasta en un 100%, además que las empresas fabricantes de los materiales licitados en el paquete 1 del contrato No. 01-AYTOMXL-OM-AD-04-20, se encuentran totalmente en desabasto lo que genera la imposibilidad de poder satisfacer la necesidad del producto que nos ocupa. En el DESABASTO se encuentran los productos como la Subpartida 8 (Thinner Estándar Eph, Mezcla de Hidrocarburos Aromáticos, Alifáticos, Solventes Oxigenados y Cetonas, Galón) Subpartida 13 (Lijas para Madera 220A), Subpartida 16 (Maneral Extra Reforzado), Subpartida 17 (6 Pies Tubo de Madera con Cabecilla Metálica), Subpartida 18 (Rodillo Completo) y Subpartida 20 (Pintura en Aerosol Color Rosa Fluorescente Cereza) Anexándose a este instrumento la carta de la empresa donde hace referencia lo anterior.
- 3.2. Dados los anteriores antecedentes y declaraciones y enteradas "Las Partes" de su contenido y alcance legal, aceptan la celebración del presente convenio para cancelar el suministro de la Subpartida 8 (Thinner Estándar Eph, Mezcla de Hidrocarburos Aromáticos, Alifáticos, Solventes Oxigenados y Cetonas, Galón) Subpartida 13 (Lijas para Madera 220A), Subpartida 16 (Maneral Extra Reforzado), Subpartida 17 (6 Pies Tubo de Madera con Cabecilla Metálica), Subpartida 18 (Rodillo Completo) y Subpartida 20 (Pintura en Aerosol Color Rosa Fluorescente Cereza) del Paquete 1, registrados en el Anexo "A" del Contrato No. 01-AYTOMXL-OM-AD-04-20.
- 3.3. Que es su voluntad y han acordado la celebración del presente convenio modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - La cancelación del suministro de las subpartidas 8 (Thinner Estándar Eph, Mezcla de Hidrocarburos Aromáticos, Alifáticos, Solventes Oxigenados y Cetonas, Galón) Subpartida 13 (Lijas para Madera 220A), Subpartida 16 (Maneral Extra Reforzado), Subpartida 17 (6 Pies Tubo de Madera con Cabecilla Metálica), Subpartida 18 (Rodillo Completo) y Subpartida 20 (Pintura en Aerosol Color Rosa Fluorescente Cereza) del Paquete 1, registrados en el Anexo "A" del Contrato No. 01-AYTOMXL-OM-AD-04-20 entrara en vigor a partir de la fecha de celebración del presente instrumento.

Christian Rivera H

J

V9

J

H



XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California Oficialía Mayor



SEGUNDA. - Que los demás términos y condiciones del contrato No. 01-AYTOMXL-OM-AD-04-20 que no hayan sido modificados por este convenio permanecerán vigentes con toda su fuerza legal, por lo que cualquier controversia que se derive del presente convenio se sujetará a lo dispuesto en dicho contrato.

TERCERA. - El Municipio queda en libertad de proceder y ejecutar el procedimiento de adquisición que normativamente se establece en los términos del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B. C. de los bienes correspondientes a las sub partidas 7, 9 y 15 del paquete 1, canceladas en el presente convenio.

CUARTA. - "Las Partes" manifiestan que en el presente convenio no existe dolo, mala fe, error o cualquier vicio que pueda afectar el consentimiento de los contratantes y una vez firmado formará parte integral de "El Contrato".

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado quienes en este acto intervinieron ante la presencia de dos testigos, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los **10 días del mes de julio del año 2020.**

Por "El Municipio"

Juan José Pon Méndez

Oficial Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali,
B.C.

Por "El Proveedor"

Christian Birkitt Suquilvide

Administrador Único de
Icex Connection, S.A. de C.V.

Testigo:

Lucy Janet Sing

Coordinadora de Adquisiciones del Departamento
de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del
XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B. C.

Testigo:

David Castro Urias

Director de Servicios Públicos Municipales
del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B. C.

Segundo Convenio Modificatorio del Contrato No. 01-AYTOMXL-OM-AD-04-20

"Suministro de Otros Materiales y Artículos para la Construcción y Reparación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California"

ANEXO A

Partida: 24901 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN								
Paquete	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	MARCA
			MINIMA	MAXIMA				
Uno	MATERIALES (Obras Públicas, Serv. Públicos, Delegaciones, Depto. Mantenimiento)							
Subpartidas								
1	BROCHA MEDIDA: 4" MANGO: VERDE	PIEZA	85	170	\$62,00	\$5.270,00	\$10.540,00	BYP
2	BROCHA MEDIDA: 2" MANGO: VERDE	PIEZA	55	106	\$23,50	\$1.292,50	\$2.491,00	BYP
3	REPUESTO PARA RODILLO MEDIDA: 4"	PIEZA	100	200	\$22,50	\$2.250,00	\$4.500,00	BYP
4	REPUESTO PARA RODILLO MEDIDA: 3/8"	PIEZA	110	212	\$32,30	\$3.553,00	\$6.847,60	BYP
5	MANERAL PARA RODILLO MEDIDA: 4"	PIEZA	25	50	\$40,00	\$1.000,00	\$2.000,00	BYP
6	MASKIN TAPE COLOR AZUL 2"	PIEZA	5	10	\$145,30	\$726,50	\$1.453,00	TRUPER
10	VIALETAS CARAS: 2 COLOR: ÁMBAR	PIEZA	250	500	\$69,00	\$17.250,00	\$34.500,00	STIMSONITE
11	PEGAMENTO EPÓXICO "A" CARACTERÍSTICAS: ALTA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN LIBRE DE SOLVENTES A LOS CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA ALTA RESISTENCIA A LOS ATAQUES QUÍMICOS DE AGUA PLUVIAL, ACEITE, GASOLINA Y OTROS. NO ABSORBE AGUA RENDIMIENTO DE 80 A 100 GR. POR VIALETA ESTABILIDAD EN ALMACÉN: 18 MESES MÍNIMO	CUBETA (25 kg)	1	1	\$3.495,00	\$3.495,00	\$3.495,00	SIKA
12	PEGAMENTO EPÓXICO "B" CARACTERÍSTICAS: ALTA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN LIBRE DE SOLVENTES A LOS CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA ALTA RESISTENCIA A LOS ATAQUES QUÍMICOS DE AGUA PLUVIAL, ACEITE, GASOLINA Y OTROS. NO ABSORBE AGUA RENDIMIENTO DE 80 A 100 GR. POR VIALETA ESTABILIDAD EN ALMACÉN: 18 MESES MÍNIMO	CUBETA (25 kg)	1	1	\$3.495,00	\$3.495,00	\$3.495,00	SIKA
14	SELLADOR CLEAR GALON CON CATALIZADOR DE 2 LITROS	KIT	7	15	\$2.350,00	\$16.450,00	\$35.250,00	SAYER
19	REPUESTO RODILLO ESTANDAR	PIEZA	15	30	\$23,00	\$345,00	\$690,00	BYP

DESGLUCE POR AREAS

Partida: 24901 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN									
Paquete Uno	DESCRIPCION DE LOS BIENES	OBRAS PUBLICAS		SERV. PUBLICOS		DELEGACIONES		DEPTO. MITTO	
		CANT. MIN.	CANT. MAX.	CANT. MIN.	CANT. MAX.	CANT. MIN.	CANT. MAX.	CANT. MIN.	CANT. MAX.
1	BROCHA, MEDIDA: 4", MANGO: VERDE	25	50	25	50	35	70		
2	BROCHA, MEDIDA: 2", MANGO: VERDE	25	50	25	50			5	6
3	REPUESTO PARA RODILLO, MEDIDA: 4"	100	200						
4	REPUESTO PARA RODILLO, MEDIDA: 3/8"	100	200					10	12
5	MANERAL PARA RODILLO, MEDIDA: 4"	25	50						
6	MASKIN TAPE COLOR AZUL 2"							5	10
8	THINNER ESTANDAR EPH, mezcla de Hidrocarburos aromaticos, alifaticos, solventes oxigenados y cetonicos	30	70	CANCELADA POR DESABASTO					
10	VIALETAS, CARAS: 2, COLOR: ÁMBAR	250	500						
11	PEGAMENTO EPÓXICO "A"	1	1						
12	PEGAMENTO EPÓXICO "B"	1	1						
13	LIJAS PARA MADERA 220A			1	50	CANCELADA POR DESABASTO			
14	SELLADOR CLEAR GALON CON CATALIZADOR DE 2 LITROS			1	15				
16	MANERAL EXTRARREFORZADO	CANCELADAS POR DESABASTO				5	15		
17	6 PIES TUBO DE MADERA CON CABECILLA METALICA	CANCELADAS POR DESABASTO				5	10		
18	RODILLO COMPLETO	CANCELADAS POR DESABASTO				35	70		
19	REPUESTO RODILLO ESTANDAR					15	30		
20	PINTURA EN AEROSOL COLOR ROSA FLUORESCENTE CEREZA	100	200	CANCELADA POR DESABASTO					

Christian Sivich

19



Contrato 01-AYTOMXL-OM-AD-04-20.

06 de Julio de 2020

JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL RECURSOS MATERIALES,
DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

PRESENTE.-

CARLOS BIRKITT SUQUILVIDE, apoderado legal de la sociedad mercantil ICEX CONNECTION S.A DE C.V, con el debido respeto comparezco para exponer:

Por medio del presente escrito, en virtud del decreto de fecha treinta de marzo de dos mil veinte, emitido por Consejo de Salubridad General, del Poder Ejecutivo Federal, en el que declaró emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Y que debido a esta contingencia se han aumentado los precios de los insumos en su máximo, hasta en un 100 %, y en algunos casos se encuentran totalmente en desabasto; lo que genera imposibilidad material para poder satisfacer el cumplimiento de la adjudicación que nos ocupa.

Por tal motivo, vengo a desistirme del suministro de los productos que a continuación se transcriben:



- THINER DILUYENTE SAYER GL D 00014
- THINER CUBETA
- LIJA PARA MADERA 9 X 11 FANDELLI G220
- MANERAL 9 PULGADAS REFORZADO MOD 9IFIMP
- EXTENCION DE MADERA 60 PULAGADAS CON PUNTA DE METAL MOD 5-MTP
- AEROSOL ROSA FLUORECENTE BYP 400ML
- RODILLO 9 ONE COAT 3/4

Sin perjuicio de abastecer el material en lista enviada, de la presente adjudicación del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

Mexicali, Baja California, seis de julio de dos mil veinte.

CARLOS BIRKITT SUQUILVIDE.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be "CS" or similar, written over the printed name.

ICEX CONNECTION SA DE CV | CALZADA ABELARDO L. RODRIGUEZ 897 INT 3 COLONIA CALLES
TEL (686) 565-2302, (686) 565-3247 E/FAX (760) 259 20 26

A small, handwritten mark in blue ink, resembling a stylized letter "D" or a similar symbol.

A small, handwritten mark in blue ink, resembling a stylized letter "V" or a similar symbol.

A small, handwritten mark in blue ink, resembling a stylized letter "L" or a similar symbol.